UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 61.988/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Yanina Paola VALDEBENITO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional del Sur;

QUE a Fs. 75 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 77 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Cartografía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 80 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Yanina Paola VALDEBENITO (D.N.I. Nº 28.501.643) en la asignatura Cartografía de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cartografía General y Temática de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Yanina Paola VALDEBENITO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 77, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Yanina Paola VALDEBENITO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 508

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG